

Entregados a los Corregidores y de que no se os
 admitiran en quenta las pagas que hicierdes
 a otra persona sino es a la dha Ciudad de
 Murcia = Dnito por los del rno Consejo
 por auto que proveyeron en nueve de diciembre
 de año pasado de mil setecientos y cinco set
 acorda dar esta nra Carta = Palagonia
 es mandamos que siendo Conetta Requies
 los acudais agora y de aqui adelante a la dha
 Ciudad de Murcia con los dueños. De
 cada referidos que esa Ciudad paga en
 cada año a su Corregidor en sus dno
 esta subrogada por la causa y Razon de
 que ba hecha mencion; No Cumpliere pena
 de la nra mrd y de cinquenta mil mds
 para la nra Camara por apercerimiento q
 os hacemos que en caso de pagar la dha
 Cantidad a otra persona alguna mas que
 a la dha Ciudad de Murcia o quien
 supo dex hubiere los boluereis apagar y no se os

[Faint handwritten text in the left margin, mostly illegible due to fading and bleed-through.]

[Handwritten signature or mark at the bottom center of the page.]

